



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.265

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declina competencia a favor de la Comisión Interinstitucional para la Atención del Sector de Ahorro y Crédito, en la tramitación de los expedientes números 26 y 27; y al no existir materia de estudio se archivan los expedientes referidos del índice de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.

SEGUNDO.- Remítase el expediente en copias certificadas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- EL presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 265

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de junio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTINEZ NERI
PRESIDENTE.**



**DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.**



**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**



**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**